CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
CPS114-2025

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
CONTRATISTA	YAMILE GUZMÁN. Identificada con cédula de ciudadanía N° 43.970.520 Establecimiento de Comercio ECOALIZA JV, con número de matricula 21-696107-02 del 14 de Enero de 2020.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO- ANTIOQUIA
PLAZO	SESENTA Y DOS (62) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($47.925.000)
VINCULO SECOP	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43195147&isFromPublicArea=True&isModal=False**

CLÁUSULA PRIMERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "POR UN EBÉJICO MEJOR" en su LÍNEA ESTRATÉGICA 2: POR UN EBÉJICO MEJOR CON INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA Y SUSTENTABLE", el componente 2.3 = Ebéjico municipio territorialmente ordenado, con vivienda digna y servicios públicos accesibles. Programa 2.3.3 = Fomento al acceso de servicios de agua potable, segura y al saneamiento básico, Proyecto 2.3.3.2 Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, cuyo objetivo es: *Fomentar en los habitantes del municipio de Ebéjico una adecuada gestión integral de residuos sólidos, mediante líneas de trabajo establecidas en minimización, aprovechamiento, tratamiento, disposición final, educación y planificación; con el fin de contribuir al desarrollo ambiental sostenible y socioeconómico de la población en los próximos años.*: "Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS."

Conforme al cumplimiento del Plan de Desarrollo y a las directrices legales que regulan la materia, el municipio de Ebéjico requiere contratar la prestación de servicios de una persona natural o jurídica con la capacidad instalada para realizar actividades tales como; sensibilización y promoción de la cultura ambiental, diagnostico técnico (aforos y caracterización), formación y capacitación y fortalecimiento operativo, en consonancia con la estructuración de las rutas selectivas de recolección en el Municipio de Ebéjico. Lo anterior enmarcado en el Proyecto 2.3.3.2 Implementación del Plan de

Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS con el programa institucional para la prestación del servicio público de aseo y la actividad Sensibilización y capacitación para la participación ciudadana en PGIRS.

El municipio de Ebéjico no ha sido ajeno a las afectaciones ambientales causadas por el mal manejo de los residuos sólidos y disposición final de estos, acortando la vida útil de los rellenos sanitarios y así causando efectos contaminantes al suelo y aire, a esto se le suma la falta de conciencia en el mal manejo de residuos sólidos aprovechables por parte de las comunidades tanto rurales y urbanas, por eso se hace necesario tomar acciones que permitan crear conciencia y ayuden a mejorar el buen manejo de los residuos sólidos aprovechables, actividades que se enmarcan dentro del Plan de Desarrollo y el PGIRS con fines de lograr tener una disposición más adecuada, creando una conciencia ciudadana.

El Municipio hoy en día no cuenta con grupos organizados ni rutas selectivas eficientes que permitan garantizar el servicio de apoyo al manejo de los residuos sólidos aprovechables, lo que ha llevado a que algunas personas ejerzan su labor de forma particular, sin llevar orden, horario, cronogramas y la debida separación de estos residuos.

La ejecución del objeto contractual del presente proceso permitirá apoyar las actividades encaminadas a fortalecer el PGIRS, para dar cumplimiento a los objetivos propuestos por la administración en consonancia con las exigencias de Ley. En este orden de ideas y frente a la carencia de personal dentro de la planta de cargos que tenga la idoneidad y capacidad suficiente para el cumplimiento de este objetivo y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la satisfacción de la necesidad descrita con el fin de fomentar el uso, control y buen manejo de los residuos sólidos aprovechables y así también para la implementación de estrategias, campañas y actividades en el manejo de estos, para la implementación de la ruta selectiva en el municipio.

En consecuencia, se hace necesario suscribir el presente proceso contractual para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO- ANTIOQUIA. Permitiendo dar cumplimiento a los fines constitucionales y legales, dando respuesta a una necesidad sentida por la administración y la comunidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS).

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para la consecución del objeto del presente proceso se deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar visitas puerta a puerta en el sector urbano y la cabecera municipal de Ebéjico, con el propósito de promover la cultura ambiental y realizar seguimiento al manejo

adecuado de los residuos sólidos aprovechables generados en los hogares, establecimientos de comercio e industrias del municipio. Se realizará quinientas (500) visitas domiciliarias y/o comerciales, dirigidas a sensibilizar a los generadores sobre la separación en la fuente, el aprovechamiento de materiales reciclables y la correcta disposición de residuos. Cada visita se considerará ejecutada al atender efectivamente una vivienda o establecimiento, y deberá quedar soportada mediante constancia en planilla con firma o evidencia de la visita realizada, conforme a los formatos suministrados para la supervisión del contrato y evidencia fotográfica.

2. Realización de aforos de residuos sólidos aprovechables en la zona urbana del municipio, con el fin de evaluar la cantidad y tipo de materiales aprovechables que actualmente están siendo dispuestos como residuos ordinarios. un proceso técnico de caracterización y cuantificación de los residuos sólidos aprovechables, estableciendo un periodo de muestreo representativo y delimitando los puntos críticos de disposición donde se evidencie la generación de grandes volúmenes de residuos ordinarios mezclados con materiales aprovechables, así: Identificación y delimitación de los puntos críticos. Recolección y separación manual de las fracciones aprovechables (papel, cartón, plásticos, metales, vidrio, entre otros). Pesaje, registro y sistematización de la información recolectada.
3. Cálculo del promedio de generación de residuos aprovechables y elaboración de un informe técnico que contenga resultados, análisis y recomendaciones para fortalecer la separación en la fuente y el aprovechamiento en el municipio
4. Desarrollo de capacitaciones en manejo integral de residuos sólidos aprovechables, dirigidas a los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), instituciones educativas, grupos de la tercera edad, el CIDEAM, mesas y grupos ambientales, organizaciones comunitarias y el sector comercial del municipio de Ebéjico. Se implementaran procesos formativos lúdico–prácticos de sensibilización y concientización ambiental, enfocados en promover la cultura del aprovechamiento y la adecuada gestión de los residuos sólidos. Se abordarán temáticas como manejo integral y separación en la fuente de residuos sólidos aprovechables, impactos generados por el inadecuado manejo y disposición de los residuos, alternativas de aprovechamiento y disposición final responsable, y fortalecimiento de la participación comunitaria y escolar en procesos ambientales locales.
5. Realización de actividades de fortalecimiento en el manejo adecuado de residuos sólidos, complementadas con procesos de capacitación y estrategias de comunicación ambiental mediante la implementación y uso de medios de difusión masiva como radio, perifoneo y material publicitario.
6. Ejecución de tomas barriales en el casco urbano y en el corregimiento de Sevilla, orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental mediante el desarrollo de actividades didácticas y participativas relacionadas con el manejo adecuado de los residuos sólidos aprovechables (actividades de carácter lúdico pedagógico)
7. Implementación de actividades didácticas y pedagógicas orientadas al manejo y separación adecuada de los residuos sólidos aprovechables, dirigidas a estudiantes de educación primaria y secundaria de las instituciones educativas ubicadas en el casco urbano y en el corregimiento de Sevilla. Desarrollando jornadas formativas y de acompañamiento ambiental dentro de las instituciones educativas, con el propósito de fortalecer los conocimientos y hábitos de los estudiantes frente a la correcta gestión de los residuos, promoviendo la cultura de la separación en la fuente y el

aprovechamiento. Se realizarán Sesiones didácticas por salón de clase, adaptadas según el nivel educativo (primaria o secundaria)

8. Realizar capacitaciones dirigidas a los grupos y personas que ejercen la labor de recuperadores o recicladores de oficio, orientadas al fortalecimiento de sus conocimientos y capacidades en temas relacionados con el manejo, separación y aprovechamiento de residuos sólidos aprovechables.
9. Creación y estructuración de las rutas selectivas de recolección en la zona urbana del municipio, en concordancia con los decretos municipales, el PGIRS y la normativa ambiental vigente, garantizando la movilización eficiente del material aprovechable y su disposición final adecuada, a través de un proceso técnico y operativo para el diseño, implementación y optimización de rutas selectivas, que permitan la recolección diferenciada de los residuos sólidos aprovechables generados en el área urbana.
10. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas, legales y contractuales definidas en el Estudio Previo, la propuesta presentada, el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
11. Observar las normas legales y reglamentarias vigentes relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Permitir y facilitar la supervisión del contrato por parte de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL** brindando la información que se le requiera y atendiendo las solicitudes del supervisor.
13. Guardar confidencialidad sobre toda la información, material, documentos o archivos entregados por la entidad contratante o generados en desarrollo del contrato, salvo autorización expresa del Municipio de Ebéjico.
14. Entregar los productos finales en los formatos físicos y/o digitales requeridos, y en los términos establecidos.
15. Mantener durante la ejecución del contrato los recursos técnicos y humanos ofrecidos en su propuesta, o en su defecto, reemplazarlos por otros de igual o superior calidad, previa aprobación del supervisor del contrato.
16. Asumir todos los gastos, tributos, seguros, permisos, viáticos y demás costos asociados a la ejecución del contrato, sin que pueda trasladar dichos costos a la entidad contratante
17. Cumplir con los plazos y cronograma establecidos, ajustándose a las fechas previstas para la entrega de productos parciales y finales, salvo autorización expresa y por escrito de la entidad contratante.
18. Todas aquellas inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
2. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño,

sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.

3. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Ebéjico es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
4. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
5. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
6. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
7. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas.
8. Guardar confidencialidad y reserva respecto de la información, documentos y material suministrado o generado durante la ejecución del contrato.
9. Apoyar cuando se requiera la proyección de las respuestas a peticiones, quejas, reclamos, acciones de tutela y solicitudes presentadas por la comunidad, servidores públicos, contratistas, entidades públicas, entes de control y la ciudadanía en general, velando porque las mismas se den dentro de la oportunidad correspondiente.
10. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Hacer las observaciones y tomar los correctivos cuando con ocasión del contrato se tengan indicios de falencias en su cumplimento según alcance del objeto contractual.
2. Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
3. Realizar a través de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL,** la supervisión, coordinación, revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
4. Pagar oportunamente la factura o cuenta de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo informe con registro fotográfico y recibido a satisfacción por parte del supervisor.
5. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR, CDP, FORMA DE PAGO Y PLAZO

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($47.925.000)
- **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La contratación que

sustenta los presente estudios y documentos previos está respaldada por Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 00551 del 27 de octubre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución: alojamiento: servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte: y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	**Valor CDP:** $48.000.000 **Valor utilizado para contratar:** $47.925.000

- **FORMA DE PAGO**: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, que corresponde a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($47.925.000)** pagadero en actas de avances parciales. previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y cumplimiento de los requisitos de legalización en la plataforma SECOP II.

- **PARÁGRAFO:** Sobre el valor de cada pago, EL MUNICIPIO aplicará las deducciones y retenciones de impuestos a que haya lugar de conformidad con la normativa vigente.

- **PLAZO:** El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, debe ser ejecutados en el término de SESENTA Y DOS (62) A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. En ningún caso la ejecución se realizará más allá de la finalización de la vigencia fiscal de 2025.

El presente documento no requiere firma autógrafa